



Asociación Española  
para el Derecho Internacional  
de los Derechos Humanos

**Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains**  
Spanish Society for the International Human Rights Law

# INFORME FINAL DE LA REUNIÓN DE PERSONAS EXPERTAS SOBRE EXTREMA POBREZA Y EL DERECHO HUMANO A LA PAZ

**Séptimo período de sesiones del Consejo de Derechos  
Humanos**

**Sala XXII, Palacio de las Naciones, Ginebra, 7 de marzo de**

**2008**

**Relator de la reunión:**

DAVID FERNÁNDEZ PUYANA

(Director de la Campaña Mundial sobre el Derecho Humano a la Paz)

Con el apoyo

Bajo el patrocinio



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**



**Generalitat de Catalunya  
Departament d'Interior,  
Relacions Institucionals i Participació  
Oficina de Promoció de la Pau  
i dels Drets Humans**



Asociación Española  
para el Derecho Internacional  
de los Derechos Humanos

**Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains**  
**Spanish Society for the International Human Rights Law**

---

## Indice de materias

1. Introducción .....	3
2. Lista de oradores.....	4
3. Ceremonia de apertura.....	4
4. Intervención de los expertos .....	5
5. Clausura del acto .....	11
6. Anexo.....	12
Anexo I: Programa de la reunión.....	13

## 1. Introducción

La Reunión de Expertos sobre extrema pobreza y el derecho humano a la paz fue organizado por la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH, Oviedo, España), en colaboración con la Asociación Internacional para los Derechos Humanos (Frankfurt, Alemania) y UNESCO Etxea (Bilbao, España) bajo el patrocinio del gobierno regional de Cataluña (Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo y Oficina de Promoción de la Paz y los Derechos Humanos) y el apoyo de la Federación Española para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Los principales objetivos de la reunión fueron los siguientes:

- Compartir Declaración de Luarca sobre el derecho humano a la paz con representantes de misiones permanentes, organizaciones internacionales y ONG acreditadas ante el séptimo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos
- Identificar las fortalezas y debilidades de la Declaración desde la perspectiva de la sociedad civil, a fin de elaborar un proyecto de Declaración Universal sobre el Derecho Humano a la Paz, que representan los intereses de la sociedad civil internacional en su conjunto
- Analizar la relación existente entre el derecho humano a la paz y la extrema pobreza

El español e inglés fueron las lenguas comunes de trabajo. La reunión de expertos, la cual se organizó de 14,00 a 16,00 pm, tuvo el siguiente orden del día:

- Análisis de la Declaración escrita sobre extrema pobreza y el derecho humano a la paz presentada ante el séptimo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos
- El derecho a la paz y la extrema pobreza en la Declaración de Luarca



Asociación Española  
para el Derecho Internacional  
de los Derechos Humanos

**Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains**  
**Spanish Society for the International Human Rights Law**

---

- Conclusiones y clausura de la sesión

La reunión contó con la presencia de 42 expertos. Entre estos expertos figuraban representantes de la sociedad civil –miembros de ONG, periodistas y universitarios-, así como representantes de organizaciones internacionales.

## 2. Lista de oradores

En el taller sobre la promoción del derecho humano a la paz participaron los siguientes oradores:

- Sra. **Charlotte Le Den**, Responsable jurídico del Instituto Internacional de Investigaciones para la paz de Ginebra
- Sr. **Alfred de Zayas**, profesor de la Escuela Diplomática de Ginebra y Representante de la Sociedad Internacional para los Derechos Humanos ante la ONU (Ginebra)
- Sr. **R. Rogate Mshana**, Responsable del programa ejecutivo sobre Pobreza y Ecología del Consejo Mundial de Iglesias
- Sra. **Tran Viet Tu**, oficial de derechos humanos, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- Sr. **Mario Yutzis**, ex Presidente del Comité de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación Racial y Vice-Presidente del Movimiento Internacional contra el Racismo y la Discriminación
- Sr. **Carlos Villán Durán**, Presidente de la AEDIDH

## 3. Ceremonia de apertura

El Sr. **Carlos Villán Durán** explicó las líneas principales de la campaña mundial a favor del derecho humano a la paz. La sociedad civil española inició un proceso de consultas privadas en diferentes regiones de España que cristalizaron en la *Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz* de 30 de octubre de 2006. Desde entonces se ofrece este texto a la sociedad civil internacional, a fin de animar el debate entre las ONG para identificar una definición y los contenidos del derecho



Asociación Española  
para el Derecho Internacional  
de los Derechos Humanos

**Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains**  
**Spanish Society for the International Human Rights Law**

---

humano a la paz como un derecho emergente de la solidaridad en el derecho internacional de los derechos humanos.

Las consultas con la sociedad civil internacional se articulan a través de la celebración de reuniones regionales de expertos en todas las regiones del mundo, así como en el mantenimiento de foros abiertos de debate como el presente, en los que toda persona interesada puede participar.

Hizo referencia a la declaración escrita A/HRC/7/NGO/84 recientemente presentada por la AEDIDH con el apoyo de un nutrido número de ONG ante el séptimo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos titulada “La erradicación de la extrema pobreza como condición indispensable para el disfrute efectivo del derecho humano a la paz”. Indicó que la extrema pobreza es un fenómeno universal y multidimensional que afecta a millones de personas tanto en los países ricos como pobres. Conforme a la Organización Mundial de la Salud, un billón de personas viven en extrema pobreza con un dólar al día y 270 millones de personas, la mayoría de ellas mujeres y niños, murieron como resultado de la pobreza desde 1990. Esta situación es incompatible con la dignidad humana y autoestima de los pobres.

Añadió que las personas afectadas por la pobreza sufren el riesgo de ser excluidas socialmente. Usualmente los pobres, los parados y las personas pertenecientes a las minorías étnicas y otros grupos vulnerables permanecen “fuera” del sistema social. Tales grupos de pobres pueden incluso expresar su más profunda frustración a través de la violencia física o el conflicto. Por tanto, tal como indica el Secretario General de las Naciones Unidas, la plena realización de los derechos políticos, económicos o sociales de las personas es la única vía que mantiene el equilibrio social y la paz. Por lo que las guerras o la amenaza del uso de la fuerza pueden incrementar alarmantemente la pobreza en una sociedad al destruir todo tipo de desarrollo.

Finalmente, el moderador pasó la palabra a los oradores para que analizaran con mayor detalle la relación existente entre el derecho humano a la paz y la extrema pobreza.

#### 4. Intervención de los expertos

La primera persona en tomar la palabra fue la Sra. **Charlotte Le Den**, la cual centró su ponencia en el “nuevo orden económico internacional y el derecho humano a la paz”. Indicó que si durante el siglo XIX las potencias coloniales tuvieron entre sus objetivos ayudar a los pobres del tercer mundo, hoy en el siglo XXI el sistema



Asociación Española  
para el Derecho Internacional  
de los Derechos Humanos

**Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains**  
**Spanish Society for the International Human Rights Law**

---

financiero internacional de carácter capitalista y neoliberal ha incluido la "lucha contra la pobreza" entre sus dogmas ideológicos. Según el libro "Interaction entre investissements directs étrangers, régime de change, capital humain et croissance dans les pays émergents", escrito por Mohamed Ben Abdallah, Imed Drine y Riad Meddeb "la competencia entre los países en vías de desarrollo para encontrar la inversión extranjera directa (IED) no debe hacernos olvidar que el IED no siempre tiene efectos positivos sobre la economía del país. De hecho, la transferencia de tecnología muchas veces puede tener el efecto contrario".

Afirmó que para que un país beneficiario de ayuda externa pueda desarrollarse económicamente es necesario que previamente se invierta en capital humano a fin de que la inversión externa directa tenga un efecto positivo en los planes de desarrollo.

Finalizó su ponencia señalando que muchas multinacionales suelen recurrir a las fuerzas armadas para obtener beneficios económicos en determinados países del mundo. Los pobres no son pobres por naturaleza, son convertidos al pauperismo a consecuencia de las condiciones adversas de carácter social y económico que les rodean.

El siguiente ponente fue el Sr. **Rogate R. Mshana**, el cual se centró en "el rol de las corporaciones y multinacionales en la reducción de la pobreza". Indicó que tanto las empresas grandes como pequeñas no han abordado seriamente planes de como desarrollar los derechos económicos, sociales y culturales. En el plano nacional e internacional, hay varias cuestiones que deberían abordarse, tales como el rol que juegan las empresas transnacionales como centro importantes de poder, o el tema de la justicia social, los derechos humanos, el desarrollo en el tercer mundo y los grupos ecologistas.

Las empresas a menudo defienden que sus acciones pueden tener efectos realmente positivos, tales como la promoción de la democracia, las nuevas tecnologías o los derechos humanos. Sin embargo, la realidad muchas veces es otra, ya que las condiciones de los derechos humanos apenas han mejorado en los países receptores de la ayuda debido a que las actividades empresariales justifican la utilización de cualquier método para maximizar sus beneficios, incluida la fuerza armada.

La responsabilidad corporativa es un concepto utilizado por las empresas para ser más éticos, sociales y respetuosos con el medio ambiente. La cuestión aquí es hasta qué punto las empresas son capaces de priorizar la erradicación de la pobreza sobre la búsqueda de maximización de los beneficios. Algunas empresas transnacionales pueden llegar a ganar más que el PIB (producto interno bruto) de muchos países.



Asociación Española  
para el Derecho Internacional  
de los Derechos Humanos

**Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains**  
**Spanish Society for the International Human Rights Law**

---

Según el orador las empresas deberían tener en cuenta las siguientes recomendaciones si quieren contribuir a erradicar la pobreza en los países más pobres:

- Deberían reconocer la importancia de hacer frente a la justicia y los derechos humanos como parte de las políticas de una empresa
- Deberían contratar a personal que planifique métodos que lleven a la empresa a conocer el impacto de sus actividades en el ámbito social, ético y medio-ambiental. Tienen que ser expertos preparados para interpretar y hacer cumplir los derechos económicos, sociales y culturales como un medio para erradicar la pobreza.
- Deberían garantizar que las políticas de inversión son conformes a los estándares de derechos económicos, sociales y culturales
- No deberían invertir en aquellos lugares donde existen dictadores
- No deberían percibir a los sindicatos como enemigos, sino como entidades que transmiten al empleador la preocupación de los empleados
- Deberían respetar las cuestiones relativas a la distribución equitativa de la riqueza
- Deberían conocer el impacto ecológico de sus actividades

En resumen, si las empresas respetasen los derechos económicos, sociales y culturales estarían en una mejor posición para erradicar la pobreza.

El siguiente ponente fue el Prof. **Alfred de Zayas**, el cual centró su intervención en el “Desarrollo y justicia social en el contexto de la Declaración de Luarca”. Habló sobre las resoluciones e informes relativos al desarrollo aprobados por las Naciones Unidas y recordó las metas de desarrollo aprobadas en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en el año 2000 y revocadas por la Asamblea General en 2005. Dichas metas fueron analizadas de manera crítica por el orador de la siguiente manera:

Meta 1: Eliminar la indigencia y el hambre. Reducir a la mitad aquellos ingresos que sean menores de un dólar por día. Se deberá reducir el número de víctimas que padecen hambre.

Meta 2: Garantizar el acceso a la enseñanza primaria para todos los niños/as. Uno de



Asociación Española  
para el Derecho Internacional  
de los Derechos Humanos

**Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains**  
**Spanish Society for the International Human Rights Law**

---

cada cuatro niños/as no pueden asistir a la escuela: el 22% de los niños y el 25% de las niñas en todo el mundo no tienen acceso a la educación.

Meta 3: Impulsar la igualdad y una mayor influencia de la mujer. Dar acceso a las niñas a todos los grados de enseñanza y fortalecer el rol de las mujeres a través de la educación. El promedio mundial de niños/as que no asiste a la escuela es de 100 varones por 115 niñas. La educación de las jóvenes es, a largo plazo, una forma de desarrollo muy eficaz. Cada mujer joven que aprende a leer, escribir y a informarse, va a poder contribuir, siendo adulta, al desarrollo económico de su país.

Meta 4: Disminuir la mortalidad infantil. Reducir los dos tercios de mortalidad de niños/as menores de cinco años. Cada minuto mueren 21 niños a consecuencia de enfermedades evitables, tal como la diarrea o pulmonía. Con la mejora de los servicios de sanidad y las campañas de vacunación se podría haber reducido la mortalidad infantil en un 18% desde el año 1990.

Meta 5: Mejorar la salud de las madres. Disminuir tres cuartos de los casos de muerte por maternidad. Cada día mueren 1400 jóvenes y mujeres por complicaciones durante el embarazo o en el parto.

Meta 6: Combatir SIDA, malaria y otras enfermedades graves. En el mundo entero viven 46 millones de personas con el virus de sida; más de dos millones son niños/as. Cada minuto muere un niño/a de malaria. Mientras que en algunos países se lograron resultados positivos en la lucha contra la malaria desde 1990, el virus del SIDA sigue expandiéndose de manera alarmante.

Meta 7: Garantizar un medio ambiente adecuado y sostenible. En el mundo viven 425 millones de niños y jóvenes en hogares sin acceso al agua potable. Anualmente mueren 1,5 millones de niños por diarreas antes de haber alcanzado la edad de cinco años. Más de 980 millones de personas viven sin tener acceso a los retretes.

Meta 8: Lograr una colaboración global para poder alcanzar con éxito las metas fijadas en los Objetivos del Milenio. Niños sanos, vitales, con una perspectiva de vida, son la llave para el desarrollo de un pueblo, una región, un país. También son la llave para la autoayuda. Por eso la obra humanitaria de las Naciones Unidas está centrada, entre otros asuntos, en el desarrollo y promoción de los derechos de la infancia.

Para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es indispensable asegurar la paz mundial. Por eso es tan importante el derecho humano a la paz, ya que éste es el medio para reclamar el cumplimiento de otros derechos y libertades fundamentales.





Asociación Española  
para el Derecho Internacional  
de los Derechos Humanos

**Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains**  
**Spanish Society for the International Human Rights Law**

---

La siguiente ponente fue la Sra. **Tran Viet Tu**, la cual centró su ponencia en “la relación entre la pobreza, la violación de los derechos y el conflicto”. Subrayó que el discurso internacional de los derechos humanos ha llegado a estar inextricablemente ligado a la cuestión de la reducción de la pobreza. En el pasado, la pobreza no estaba en el centro de interés de la comunidad internacional. Pero en los últimos años, sin embargo, la percepción de que la pobreza en el mundo representa una negación persistente, sistemática y masiva de los derechos humanos está teniendo una influencia cada vez mayor en los debates, las políticas y programas de desarrollo y derechos humanos.

Indicó que los tratados internacionales de derechos humanos crean obligaciones jurídicamente vinculantes para los Estados Partes en la aplicación progresiva del derecho humano a la vida, a una alimentación adecuada y la nutrición, al agua potable y saneamiento, a servicios adecuados de salud, así como a la educación. Estas obligaciones deben ser cumplidas por los Estados Partes de manera individual o colectiva, y siempre que se requiera a través de la asistencia y cooperación internacional. La promoción de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza ya se encuentra en el corazón del mandato de las Naciones Unidas.

Los conflictos armados están también íntimamente ligados a la cuestión de la reducción de la pobreza, siendo una de las principales causas de la pobreza en muchas partes del mundo. Los costes directos derivados de los conflictos son a menudo muy graves en términos de muertes, lesiones y desplazamientos. Sin embargo, los costes indirectos, como la destrucción de la infraestructura, el aumento del precio de los alimentos y la degradación de las tierras agrícolas causadas por los conflictos representan un nuevo golpe para el disfrute de los derechos humanos de los sectores más pobres y vulnerables de la sociedad.

Una perspectiva alternativa sobre la relación entre la pobreza, las violaciones de los derechos humanos y los conflictos apunta a la importancia de las disparidades existente entre los grupos.

Puso el ejemplo de Liberia para ilustrar el vínculo existente entre la pobreza, la violación de los derechos humanos y los conflictos. La OACNUDH, dijo, envió una misión de evaluación de la pobreza al país africano y concluyó que la implementación progresiva de los derechos humanos era vital para conseguir el desarrollo del país y además, era un medio eficaz para prevenir la existencia de los conflictos armados.



Asociación Española  
para el Derecho Internacional  
de los Derechos Humanos

**Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains**  
**Spanish Society for the International Human Rights Law**

---

Un acercamiento de los derechos humanos al problema de la pobreza debería poner especial énfasis en la idea de que las personas que viven inmersos en la pobreza sufren un ataque grave a su dignidad humana. Un enfoque de los derechos humanos también requeriría dar una especial atención a la participación, la rendición de cuentas y mecanismos de supervisión que tienen como objeto combatir la pobreza. Sin mecanismos eficaces de rendición de cuentas, los derechos humanos de las personas que viven en la pobreza pueden verse gravemente vulnerados. La inclusión de la participación debería estar totalmente garantizada para eliminar toda práctica discriminatoria contra los grupos vulnerables y marginados. Los gobiernos deberían crear un marco en el que las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para los pobres pudieran desempeñar un papel de supervisión independiente. El disfrute de los derechos humanos de la mujer sin discriminación es especialmente crucial para el desarrollo.

La OACNUDH ha realizado esfuerzos para integrar los derechos humanos dentro de las políticas de reducción de la pobreza y la programación de planes nacionales e internacionales. Existe una unidad de los Objetivos de Desarrollo del Milenio encargada de fortalecer el partenariado de la Alta Comisionada con las asociaciones y los países. A través de esta unidad, la OACNUDH ha emprendido una multitud de actividades que incluyen la producción de publicaciones y directrices, la prestación de apoyo logístico para la reducción de la pobreza en los países, y la participación en el diálogo con los donantes y otros organismos de las Naciones Unidas.

Acabó subrayando que la iniciativa emprendida por la AEDIDH, como la de otros muchos socios de la OACNUDH, ha contribuido a mejorar nuestra comprensión de cómo el desarrollo, la reducción de la pobreza y los derechos humanos pueden reforzarse mutuamente.

El último de los ponentes fue el Prof. **Mario Yutzis**, el cual centró su ponencia en la “discriminación racial, pobreza y paz”. Las personas afectadas por la pobreza sufren el riesgo de ser excluidas socialmente. Usualmente los pobres, los parados y las personas pertenecientes a las minorías étnicas y otros grupos vulnerables permanecen “fuera” del sistema social. Tales grupos de pobres pueden incluso expresar su más profunda frustración a través de la violencia física o el conflicto.

Subrayó que para alcanzar una paz duradera, es esencial que se reconozca a los pobres el derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, pues ello les ayudará a salir de la pobreza.

Finalizó destacando que el derecho internacional de los derechos humanos se preocupa especialmente por las personas que pertenecen a los grupos vulnerables que viven en extrema pobreza. El incremento de la prostitución y el tráfico de mujeres y niños es un reflejo de la pobreza. Por tanto, las personas que viven en la extrema pobreza, especialmente las mujeres, los niños y los discapacitados deberían ser los principales beneficiarios de las medidas adoptadas para erradicar la pobreza.

## 5. Clausura del acto

El Sr. **Carlos Villán Durán** clausuró la reunión de expertos agradeciendo a todos los ponentes por sus excelentes intervenciones, que habían ayudado a clarificar la relación existente entre el derecho humano a la paz y la pobreza. Afirmó que no puede alcanzarse la paz mientras existan más de 1.000 millones de personas viviendo en la extrema pobreza. Finalmente, agradeció al Sr. Fernández Puyana, Director de la Campaña Mundial a favor del Derecho Humano a la Paz, por la excelente organización de la reunión de personas expertas, al equipo de intérpretes por el servicio prestado, a las Naciones Unidas por las facilidades logísticas prestadas y a los participantes por su interés y participación en la reunión.

# aEDIDH

Asociación Española  
para el Derecho Internacional  
de los Derechos Humanos

**Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains**  
**Spanish Society for the International Human Rights Law**

---

# aEDIDH

**Anexo**



Asociación Española  
para el Derecho Internacional  
de los Derechos Humanos

**Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains**  
**Spanish Society for the International Human Rights Law**

## PROGRAMA

**SALA XXII**

**7 MARZO 2008**

**Moderador:** Sr. **Carlos Villán Durán** (Presidente de la AEDIDH)

### **Ponentes y temas propuestos:**

**Hora:**  
**14:00- 16:00**  
**(10 minutos**  
**sugeridos**  
**por**  
**ponente)**

- Sra. **Charlotte Le Den** (Responsable jurídico del Instituto Internacional de Investigaciones para la paz de Ginebra): *El nuevo orden económico internacional y el derecho humano a la paz*
- Sr. **Alfred de Zayas** (profesor de la Escuela Diplomática de Ginebra y Representante de la Sociedad Internacional para los Derechos Humanos ante la ONU): *Desarrollo y justicia social en el contexto de la Declaración de Luarca*
- Sr. **R. Rogate Mshana** (Responsable del programa ejecutivo sobre Pobreza y Ecología del Consejo Mundial de Iglesias): *El rol de las corporaciones y multinacionales en la reducción de la pobreza*
- Sra. **Tran Viet Tu** (oficial de derechos humanos, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos): *La relación entre la pobreza, la violación de los derechos y el conflicto*
- Sr. **Mario Yutzis** (ex Presidente del Comité de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación Racial y Vice-Presidente del Movimiento Internacional contra el Racismo y la Discriminación): *La discriminación racial, pobreza y paz*

# aEDIDH

Asociación Española  
para el Derecho Internacional  
de los Derechos Humanos

**Société Espagnole pour le Droit International des Droits Humains**  
**Spanish Society for the International Human Rights Law**

---

# aEDIDH